



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2752

Aprobada en 1ª Vuelta: 23/11/1993 - B.Inf. 108/1993

Sancionada: 22/12/1993

Promulgada: 18/02/1994 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 24/02/1994 - Nú: 3133

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1o de la ley 2424, el que quedará redactado de la siguiente forma:

" Revócanse las restricciones al dominio de carácter
" administrativo, constituidas en las manzanas comer
" ciales 610, 610 A, manzana 630, lotes 1, 2, 3, 4 y 5
" de la manzana 620, lote 5 B y Distrito Catastral 19
" Circunscripción I- Sección T- Parcela 1 A, de Villa
" Cerro Catedral, Departamento Bariloche".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.